



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1. | Gastos de personal | 22.100,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 38.350,00 |
| 3. | Gastos financieros | 150,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 1.900,00 |
| 6. | Inversiones reales | 37.500,00 |
| | Total presupuesto | 100.000,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1. | Impuestos directos | 27.900,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 100,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 9.617,02 |
| 4. | Transferencias corrientes | 25.010,98 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 9.172,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 28.200,00 |
| | Total presupuesto | 100.000,00 |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Funcionario de Administración Local con habilitación estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel 22. Agrupada para sostenimiento en común con los Ayuntamientos de Villegas y Sordillos.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Treviño, a 24 de febrero de 2022.

El alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez